



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 0435-11-EP

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dra. RUTH SENI PINOARGOTE, JUEZA CONSTITUCIONAL SUSTANCIADORA.- Quito, 30 de julio de 2013, las 08h00.- En virtud del sorteo correspondiente realizado por el Pleno de la Corte Constitucional y de conformidad con lo previsto en los artículos 62, 194 numeral 3 y 195 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y los artículos 19 y 20 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento de la presente Acción Extraordinaria de Protección, signada con el No. **0435-11-EP**, deducida por Allan Aníbal Rodríguez Fajardo, por sus propios derechos, en contra del auto de 3 de enero de 2011, dictada por la Primera Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2 de Guayaquil, dentro de la causa No. 09501-2010-0118. En lo principal se dispone: **PRIMERO.-** Notificar con el contenido de este auto al señor Allan Aníbal Rodríguez Fajardo, en la casilla constitucional No. 87; **SEGUNDO.-** Notificar con el contenido de este auto a los señores Jueces de la Primera Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2 de Guayaquil; **TERCERO.-** Notificar con el contenido de este auto al Director Regional y al Recaudador Especial de la Dirección Regional de El Oro del Servicio de Rentas Internas, en la casilla constitucional No. 852; **CUARTO.-** Notificar con el contenido de este auto al señor Procurador General del Estado, en la casilla constitucional No. 18; y **QUINTO.-** Intervenga en la presente causa como actuario el abogado Camilo Muriel Bedoya, Técnico Constitucional Jurisdiccional de este Despacho. **NOTIFIQUESE.-**

Dra. Ruth Seni Pinoargote
JUEZA SUSTANCIADORA

Lo certifico.- Quito, D.M., 30 de julio de 2013. Las 08h00

Abg. Camilo Muriel Bedoya
ACTUARIO

